

APRUEBA PROGRAMA Y FINANCIAMIENTO COLACIONES PARA VIAJE DE LA ESCUELA BASICA E-1013 DE TUCAPEL.

Huépil, 06 de noviembre de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1995 /2013.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006, y el presupuesto aprobado para educación por Decreto Alcaldicio N° 2094, del 31 de diciembre de 2012.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
3. El Ordinario N° 219 y programa adjunto donde se describe las actividades que se desarrollaran durante paseo como premio a los alumnos de la Escuela E-1013 de Tucapel que se realizará el día 11 de diciembre de 2013.
4. La solicitud de compra N° 410 de la Unidad Técnico Pedagógica de adquirir colaciones para paseo de alumnos de la escuela E-1013 de Tucapel.
5. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos de Subvención Escolar Preferencial (SEP).

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE** financiamiento programa para paseo como premio a los alumnos de la Escuela E-1013 de Tucapel, por un monto de \$24.300.- (veinticuatro mil trescientos pesos) mas I.V.A.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútase al ítem 22.01.001 del Presupuesto Vigente de Educación. SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



**FOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaria Municipal
 - Finanzas DAEM (2)
 - Archivo
- JAJA/FMMB/JFOS/SMFM/REMC/mss.-

